

PROGRAMA JUNTANZA ÉTNICA
FINANCIADO POR USAID BAJO EL ACUERDO COOPERATIVO
No. 72051422CA00001

ANUNCIO DE COCREACIÓN
ACC-IPACE-002
JUNTANZA POR LA BIODIVERSIDAD

Modificación No.5
Noviembre 07 de 2024

Nombre del Proyecto:	Juntanza Étnica (IPACE)
Fecha de publicación:	28 de mayo de 2024
Fecha taller de presentación – aclaración de dudas:	14 de junio de 2024, consultar la hora y el link en https://www.acdivoca.org.co/convocatorias/
Plazo para la presentación de preguntas:	Hasta el 30 de octubre de 2024, una vez al mes se dará respuesta a las preguntas recibidas, las cuales se publicarán en https://www.acdivoca.org.co/convocatorias/
Fecha límite para presentación de notas conceptuales:	Hasta el 1 de diciembre de 2024 - 5 pm. (No se tendrán en cuenta las Notas Conceptuales que lleguen fuera del plazo).
Período de implementación previsto:	Se prevé que los proyectos adjudicados tengan un período de ejecución entre 12 y 18 meses a partir de la firma de los instrumentos contractuales correspondientes. Se espera iniciar la implementación a partir del 1 de octubre del 2024

*Las modificaciones se resaltan en amarillo al interior del documento.

1. ACDI/VOCA

ACDI/VOCA con sede en Washington, D.C. es una organización de desarrollo internacional sin fines de lucro que provee asistencia técnica y administrativa en ámbitos de agroindustria, servicios financieros, desarrollo empresarial y seguridad alimentaria, con el fin de promover el crecimiento económico y asegurar una sociedad civil vibrante. Para más información de ACDI/VOCA, visite el portal www.acdivoca.org.

2. PROGRAMA JUNTANZA ÉTNICA

Actualmente, la oficina de ACDI/VOCA en Colombia, implementa un Programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para el empoderamiento de la Población Indígena y Afrocolombiana, denominado “Juntanza Étnica”. El propósito del Programa es contribuir al desarrollo autodeterminado de los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional y la promoción de sus organizaciones, aumentando el acceso a las oportunidades socioeconómicas y la participación en la implementación del proceso de paz, y aumentando el respeto de la sociedad por el patrimonio y la diversidad cultural.

El Programa se implementa en los siguientes municipios:

Región	Municipios
Caribe	Cartagena, Dibulla, Fundación, Pueblo Bello, Riohacha, San Juan del Cesar, Santa Marta, Uribia, Valledupar
Cauca/Valle del Cauca	Buenaventura, Buenos Aires, Cali, Corinto, Guapi, Jambaló, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbiquí.
Chocó	Bojayá, Riosucio, Quibdó
Nariño	Barbacoas, Ricaurte, Tumaco
Amazonia	Puerto Inírida, Leticia, Miraflores, Mitú, Mocoa, Valle del Guamuez.
Bogotá D.C.	Bogotá

Nota: Considerando que se ha cumplido con la cuota de proyectos en las regiones Caribe, Valle del Cauca y Bogotá, la convocatoria se cierra para estos municipios. A partir de la fecha de esta modificación, solo se aceptarán aplicaciones para ejecutar proyectos en los siguientes municipios:

Región	Municipios
Cauca	Buenos Aires, Corinto, Guapi, Jambaló, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbiquí.
Chocó	Bojayá, Riosucio, Quibdó
Nariño	Barbacoas, Ricaurte, Tumaco
Amazonia	Puerto Inírida, Leticia, Miraflores, Mitú, Mocoa, Valle del Guamuez.

Objetivos

El Programa cuenta con 4 objetivos principales:

Objetivo 1. Gobierno Propio E Institucionalidad:

- Fortalecimiento Organizacional
- Fortalecimiento institucional

Objetivo 2. Desarrollo Económico Autodeterminado y Sustentable.

- Acceso al empleo apoyo a emprendimientos
- Proyectos de soberanía alimentaria
- Gestión de recursos naturales y pago por servicios ambientales

Objetivo 3. Reconocimiento De La Diversidad Cultural.

- Creación e implementación de estrategias de salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial
- Apoyo a emprendimientos e iniciativas culturales

Objetivo 4. Gestión del Riesgo y Respuesta a Emergencias

- Rápida: Refugios temporales, mantas, kits de alimentos, kits de higiene, primeros auxilios psicológicos, etc.
- Mediano plazo: dotación de espacios, acceso a fuentes de agua seguras, huertas comunitarias.
- Largo plazo: Capacitación en gestión del riesgo, sistemas de alerta temprana, articulación institucional.

Enfoques transversales

Adicionalmente, el programa tiene 4 enfoques transversales:

1. Interseccionalidad y Género:

- Diseño o implementación de estrategias de atención y prevención de violencias basadas en genero (VBG)
- Estrategias y planes que posibiliten la autonomía económica de mujeres, personas LGBTIQ+ y juventudes étnicas.

2. Comunicación para la transformación:

- Implementación de una estrategia de comunicación pedagógica para el posicionamiento de la agenda étnica a nivel nacional y regional, y promoción del cierre de brechas estigmatizantes y discriminatorias hacia la población étnica.

3. CLA:

- Fomentar el trabajo colaborativo y de co-creación con organizaciones socias y aliadas.
- Promover ambientes y herramientas de aprendizaje mutuo y diálogo de saberes.
- Adaptar el programa a las prácticas de los contextos territoriales.

4. Desarrollo de Habilidades: DecidoSer

- Formación para el desarrollo de habilidades individuales que impactan en el colectivo: comunicación efectiva, empatía, respeto, transformación de conflictos, entre otras.
- Medición de cambios de percepciones y comportamientos: pre-post.
- Visibilización de los resultados obtenidos y reflexiones de cambio de los participantes.

Temas estratégicos

El programa implementa tres Temas estratégicos:

1. Apoyo a la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz

- Comunicación Pedagógica sobre los avances del Capítulo
- Fortalecimiento institucional
- Fortalecimiento organizativo
- Acompañamiento en la implementación iniciativas PDET
- Medición y reporte

2. Vinculación del sector privado

- Pedagogía, sensibilización y participación en el posicionamiento de la agenda étnica
- Alianzas con gremios y empresas para la adopción de prácticas en favor de las poblaciones étnicas
- Gestión conjunta de proyectos de empleo y emprendimiento para dar oportunidades a las poblaciones étnicas

3. Conservación de la biodiversidad

- Implementar iniciativas locales de conservación de la biodiversidad
- Mejorar capacidades de las Organizaciones Socias y organizaciones filiales para la gobernanza ambiental
- Implementación de iniciativas de resiliencia climática y estrategias climáticamente inteligentes

3. PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

El Programa Juntanza Étnica busca aliados para fortalecer su estrategia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los territorios étnicos de Colombia. Se espera que las Notas Conceptuales incorporen acciones explícitas de gestión sostenible de los recursos naturales de manera transversal a los objetivos del Programa, tales como:

1. Gobierno propio e institucionalidad: Proyectos que fomenten el desarrollo de capacidades y conocimientos para mejorar la gobernanza ambiental sobre los territorios colectivos. Por ejemplo, Notas Conceptuales enfocadas en caracterizar la biodiversidad complementadas con el diseño e implementación de planes de monitoreo, conservación y/o uso sostenible en comunidades étnicas. Formación en habilidades para que las comunidades sean más resilientes al cambio climático, cooperen y se comuniquen de manera asertiva para la gobernanza y la gestión local ambiental efectiva.

2. Generación de oportunidades económicas sostenibles: proyectos innovadores que promuevan la generación de ingresos y desarrollo económico sostenible en sectores prioritarios para la conservación de la biodiversidad, como ecoturismo, pesca sostenible, emprendimientos agrícolas sostenibles y artesanías con prácticas sostenibles con énfasis en negocios verdes. Mejoramiento de prácticas ambientales sostenibles para garantizar el acceso continuo a los servicios ecosistémicos: promoción de prácticas que aseguren el acceso a bienes y servicios comunitarios, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. Reconocimiento de la diversidad cultural: proyectos innovadores que promuevan el rescate o conservación del patrimonio cultural y el desarrollo de economías culturales, basadas en biodiversidad.

4. Gestión del riesgo mediante soluciones basadas en naturaleza: Restauración y manejo integral de ecosistemas: proyectos de restauración y conservación de ecosistemas estratégicos como bosques tropicales nativos, manglares y corales, involucrando activamente a comunidades étnicas en actividades de reforestación, manejo de residuos y conservación del agua. Estos proyectos buscan restaurar la salud de los ecosistemas y fortalecer el vínculo entre las comunidades locales y su entorno natural. Solución de los conflictos ambientales: identificación y abordaje de conflictos ambientales en el país, de la mano de comunidades étnicas y otras partes interesadas para encontrar soluciones sostenibles y pacíficas.

5. Género, interseccionalidad y desarrollo de habilidades: Formación en habilidades para que las comunidades sean más resilientes al cambio climático, cooperen y se comuniquen de manera asertiva para la gobernanza y la gestión local ambiental efectiva. Iniciativas que exploren la intersección entre medio ambiente, género y justicia climática, fomentando la equidad y la sostenibilidad en la lucha contra el cambio climático.

6. Apoyo a la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz: La consolidación de la paz depende en gran medida de la transición concertada de territorios en conflicto a territorios

ecológica y socialmente resilientes en los que sea posible la vida digna de sus habitantes. Para tal fin es esencial reconocer las diferencias socioecológicas dentro y entre los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial¹, en ese sentido se valorarán los proyectos que consideren aportan al pilar PMI 1.8. Planes de acción para la transformación regional del Plan marco de implementación: “proyectos de los PATR que desarrollan los planes de manejo ambiental” y/o que tenga apertura para espacios de pedagogía sobre el Capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

Esta convocatoria promueve la consolidación de alianzas con sector público, privado y de la sociedad civil y será el resultado de un ejercicio de co-creación con las comunidades y otros aliados locales, que le permitan al Programa encontrar soluciones sostenibles e innovadoras para promover la conservación ambiental, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental de las comunidades afrocolombianas e indígenas, la adaptación al cambio climático y el cierre de brechas de justicia ambiental.

4. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Entidades elegibles

Este anuncio de co-creación está abierto para que toda organización y/o entidad privada colombiana presente una aplicación, incluidas las organizaciones de la sociedad civil como los cabildos, consejos comunitarios, asociaciones de autoridades, organizaciones gremiales de carácter étnico, colectivos étnicos, organizaciones no gubernamentales, empresas con o sin ánimo de lucro, proveedores de servicios, fundaciones, universidades, cooperativas, asociaciones empresariales, de productores, gremiales y comerciales, calificadas para ejecutar proyectos en las áreas de interés que se describen en la convocatoria.

Las organizaciones deben cumplir con cada uno de los siguientes requisitos; quienes no cumplan no serán habilitadas para pasar a la fase de evaluación:

- **Registrada Legalmente:** La entidad debe estar registrada legalmente en Colombia. ACDI/VOCA guardará una copia de los documentos de registro oficial de la entidad.
- **Capacidad Técnica:** La entidad debe tener la experiencia necesaria para implementar exitosamente la Subvención, en este sentido las organizaciones postulantes deberán tener un mínimo de dos años de experiencia en trabajo con la población objetivo y deberá demostrar que ha ejecutado proyectos y/o recursos con objeto similar al de esta Convocatoria. Se medirá la capacidad técnica con base en el conocimiento del contexto local y las acciones Notas Conceptuales para cumplir con los objetivos del Programa.
- **Responsabilidad Demostrada:** Si una entidad o su personal principal aparecen en alguna de las siguientes listas, automáticamente será inelegible para recibir la Subvención:

System for Award Management: <http://www.sam.gov>

U.S. Treasury’s Office of Foreign Assets Control (OFAC): <http://sdnsearch.ofac.treas.gov/>
 Comité de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC) bajo Resolución UNSC 1267 (1999):

<https://www.un.org/sc/suborg/sites/www.un.org.sc.suborg/files/consolidated.pdf>

Entidades no elegibles

- Partidos políticos, agrupaciones, o instituciones o sus subsidiarios y afiliados.
- Organizaciones que defienden, promueven o apoyan políticas antidemocráticas o actividades ilegales.
- Organizaciones religiosas cuyos objetivos principales y entregables de la iniciativa presentada tengan un carácter religioso.

5. FASES DE ESTA CONVOCATORIA

- a. Presentación de Notas Conceptuales
- b. Evaluación de las Notas Conceptuales
- c. Proceso de co-creación
- d. Presentación y evaluación de Notas Conceptuales Completas

a. Presentación de Notas Conceptuales

Los proponentes podrán presentar Notas Conceptuales en cualquier momento y hasta el plazo establecido en la portada de estos términos.

Las Notas Conceptuales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Monto máximo que aportará el Programa Juntanza Étnica sin incluir la contrapartida.	Hasta \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos) ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar subvenciones por encima o por debajo del valor mencionado para cada iniciativa
Periodo previsto de implementación	Entre 12 y 18 meses.
Lugar de ejecución de los proyectos	Las Notas Conceptuales deberán ser presentadas exclusivamente para los municipios mencionados en la sección II. Es deseable que las Notas Conceptuales contemplen más de un municipio priorizado.

Fecha prevista de inicio de la ejecución	Octubre de 2024. Esta fecha es tentativa ya que depende de la aprobación final del donante, en este caso USAID.
--	---

Las organizaciones interesadas deberán presentar la Nota Conceptual que incluya los siguientes documentos:

1. Anexo A. Formato de Aplicación: Para el enfoque técnico y el presupuesto correspondiente, los solicitantes deben utilizar la plantilla que aparece en el Anexo A. El número total de páginas no debe exceder de diez (10) páginas en letra Arial 12. El Anexo A debe ir en PDF y firmado.
2. Certificación antiterrorismo: Anexo B, el cual debe ir en PDF y firmado.

3. Documentación Legal y Administrativa:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, con vigencia no mayor a un mes.
- Certificaciones de desempeño (experiencia) pasado relevante a la presente iniciativa tanto de la organización solicitante como de sus socios.

Cada solicitante es el único responsable de asumir todos los costos asociados con la presentación de esta solicitud.

La aplicación debe estar firmada por el representante legal, quien deberá encontrarse debidamente autorizado para representar a la organización en discusiones y/o negociaciones posteriores relacionadas con el proyecto.

Las Notas Conceptuales se deben presentar por correo electrónico hasta la fecha de cierre señalada en la portada de esta solicitud con el asunto claramente escrito así: **Nota conceptual en respuesta al ACC-IPACE-002 (Nombre de la organización)**

Correo electrónico: acc-ipace-002@acdivoca.co

b. Evaluación de las Notas Conceptuales

Para la evaluación de las Notas Conceptuales se realizarán cortes los días 15 y el 30 de cada mes y se evaluarán las que hayan sido recibidas a la fecha de corte, las recibidas al siguiente día, harán parte del siguiente corte de evaluación. Las notas conceptuales recibidas en cada corte, que obtengan 70 puntos o más de acuerdo con los criterios descritos más abajo, pasarán a un comité ampliado el cual revisará y priorizará para pasar al proceso de co-creación las que más aporten al Programa en términos de cumplimiento de objetivos, enfoque regional, indicadores y costo eficiencia. Teniendo en cuenta que se tiene una meta en cada indicador ambiental, a medida que

se vayan cumpliendo esas metas con las Notas Conceptuales evaluadas favorablemente, se publicará el cierre de la convocatoria en esos municipios.

- ACDI/VOCA evaluará únicamente las Notas Conceptuales que cumplan con los criterios de elegibilidad
- Se valorará favorablemente la participación de organizaciones étnicas
- ACDI/VOCA podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o información adicional de la Nota Conceptual. Los proponentes tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para responder a la solicitud de modificación
- Un Comité Evaluador seleccionará las Notas Conceptuales que analizados los criterios que se exponen a continuación obtengan un puntaje de 70 puntos en adelante.

Categorías de Evaluación	Puntaje
a. Viabilidad del Diseño & Enfoque Técnico	40
b. Relación Costo-Eficacia	20
c. Mayor contribución a los indicadores del Programa	25
d. Promoción de alianzas estratégicas	10
e. Meta de apalancamiento y contrapartida	5
Puntaje Máximo Total	100

Los anteriores criterios de evaluación tendrán en cuenta lo siguiente:

a.) Viabilidad del diseño & Enfoque técnico. La calidad y factibilidad de la propuesta en términos de la viabilidad del enfoque técnico propuesto, la idoneidad de la metodología propuesta, el carácter innovador, y el plan de trabajo para alcanzar la Evaluación de los enfoques de los proyectos, y que puede incluir ya sea los enfoques que han demostrado su eficacia o nuevos enfoques. Igualmente se evaluarán los mecanismos propuestos para alcanzar los objetivos generales y específicos de los proyectos y ejecutar las actividades establecidas en el Formato de Propuesta de APS (incluye desarrollo de metodologías para el proceso de convocatoria, selección de población étnica en situación de vulnerabilidad, formación, enfoque interseccional y de género, vinculación laboral, y alianzas con el sector privado).

b.) Relación Costo-Eficacia. El grado en el cual el presupuesto, incluyendo los recursos de contrapartida, ofrece una relación razonable frente a los objetivos y los costos unitarios por indicador bajo parámetros costo beneficio.

c.) Mayor contribución a los indicadores del Programa. Obtendrán mayor puntuación las Notas Conceptuales que además de cumplir con algunos indicadores de los cuatro objetivos mencionados, le aporten en mayor medida a los indicadores ambientales (2,11, 12, y 14 del Anexo D).

Nota: Considerando que se ha cumplido con la meta, se eliminan los siguientes indicadores del **Anexo D. Indicadores del Programa Juntanza Étnica:**

- **Indicador 25.** Valor de los fondos movilizados para el desarrollo de iniciativas en beneficio de las comunidades étnicas
- **Indicador 13.** Número de emisiones proyectadas evitadas de gases de efecto invernadero a partir de leyes, políticas, reglamentos o tecnologías adoptadas relacionadas con paisajes sostenibles

e.) Promoción de alianzas estratégicas: presentar más de una estrategia de articulación con instituciones locales de carácter privado, ambiental o educativo regional para promover la gestión sostenible de los recursos naturales y la mitigación y adaptación del cambio climático en los municipios priorizados por el programa y trabajo con la población étnica.

f.) Meta de contrapartida y apalancamiento: Presentar una meta de “apalancamiento” superior al 15% con respecto al costo total del proyecto (aporte USAID + Contrapartida) y una meta de contrapartida superior al 43%.

c. Proceso de Co-Creación

Esta fase reúne a las partes para producir colectivamente un resultado de mutuo valor, el resultado final de esta debe ser una aplicación completa con presupuesto y notas aclaratorias en los formatos suministrados por ACD/VOCA.

ACDI/VOCA firmará un Memorando de Entendimiento (MOU) con aquellos proponentes que pasen a esta fase para empezar el proceso de cocreación y desarrollar la aplicación completa. ACDI/VOCA les asignará un Enlace Técnico para que apoye, coordine y acompañe el proceso de cocreación y articule las diferentes áreas del Programa de acuerdo con las necesidades de los proponentes.

Una invitación a cocrear no significa que la idea está aceptada tal como se la propone. En cualquier punto del proceso de creación conjunta, ACDI/VOCA o la organización proponente pueden optar por finalizar el proceso de cocreación.

En esta fase de cocreación, el Programa podrá sugerir la vinculación de otra organización proponente que también haya presentado Nota Conceptual o cualquier otro tipo de cambio técnico o presupuestal o de aliados, para mejorar y fortalecer la propuesta de trabajo de acuerdo con sus necesidades y con miras a realizar procesos integrales y complementarios.

En esta etapa ACDI/VOCA realizará un análisis de los riesgos de la organización proponente, principalmente, pero no limitado, a estos cuatro niveles:

1. Generalidades de la organización
2. Administración financiera
3. Administración de adquisiciones y equipos
4. Administración de archivo

Finalizado este análisis ACIDI/VOCA realizará recomendaciones y se pondrá en marcha un plan de mejora si se requiere con base en los resultados del mencionado análisis.

d. Presentación y Evaluación de la Aplicación Completa

Una vez surtido el proceso de cocreación, el Enlace Técnico asignado por ACIDI/VOCA presenta la aplicación completa sin voto en el Comité Evaluador quien decidirá si esta continúa con el trámite de aprobaciones. La aplicación completa deberá estar acompañada de un presupuesto detallado y las notas aclaratorias al presupuesto en los formatos facilitados por ACIDI/VOCA durante el proceso de Co-Creación.

Por último, se realizarán a las aprobaciones internas en el sistema de ACIDI/VOCA hasta concluir con la aprobación final de USAID. Este proceso puede tardar hasta 4 meses.

6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA Y APALANCAMIENTO

Será requisito indispensable que los proponentes individuales o bajo esquemas de alianza aporten como mínimo el 43% de contrapartida, así como el 15% de fondos apalancados, bien sea en efectivo o en especie.

La contrapartida es la parte de los costos del proyecto no financiada por el Gobierno de Estados Unidos directa o indirectamente. Puede tratarse de dinero en efectivo y/o contribuciones en especie, incluidos los aportes de terceros. Esta contribución debe cumplir todos los criterios que se enumeran a continuación:

- 1) Se debe poder verificar en los registros contables de la organización proponente o del tercero aportante.
- 2) No puede estar incluida como contribución en ningún otro proyecto apoyado por el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.
- 3) Debe ser necesaria y razonable para el adecuado y eficaz cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- 4) Los ítems incluidos se encuentran bajo parámetros razonables de costo-beneficio.
- 5) Debe ser lícita conforme a los principios de costos vigentes del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, incluida la razonabilidad del costo o el valor de los bienes o servicios donados.

Los fondos apalancados se refieren a todos los recursos que no serán proporcionados por el Programa y que serán aplicados al proyecto. Estos podrían ser fondos apalancados de terceras partes al proyecto, pero que no necesariamente se le entreguen al aliado para administración y ejecución. Los fondos apalancados se refieren a los recursos obtenidos como resultado de los objetivos, ejecución y/o resultados del proyecto. Los fondos podrían ser provistos al donatario o a socios que tengan el mismo propósito del proyecto, la misma población meta, y estén trabajando para el mismo propósito. Específicamente, los fondos apalancados se refieren a aquellos recursos que son aplicados directamente al proyecto, dentro del marco de este, sus objetivos y actividades.

El cumplimiento del porcentaje total de contrapartida y apalancamiento no será un requisito habilitante para pasar a la fase de evaluación. Sin embargo, las Notas Conceptuales que no aporten el 43% en recursos de contrapartida y el 15% en recursos de apalancamiento, deberán comprometerse a completar estos porcentajes durante la fase de co-creación. Aquellas que no logren completar la totalidad de la contrapartida y apalancamiento al finalizar esta fase no podrán continuar a la fase de presentación y evaluación de la Aplicación Completa.

El porcentaje de contrapartida y apalancamiento deberá calcularse sobre el valor total del proyecto (Aporte de ACDI/VOCA + contrapartida).

Para más información consultar la Guía Fondos de Terceras Partes (**Anexo C**)

7. MECANISMO DE FINANCIACIÓN

Una subvención es un mecanismo de asistencia financiera que prohíbe el lucro. Se entiende por lucro cualquier cantidad en exceso de los costos directos permisibles.

ACDI/VOCA negociará y adjudicará subvenciones con aquellos proponentes cuya Nota Conceptual resulte aceptable para el Programa. El tipo de subvención será definido en el proceso de negociación con cada proponente con base en las características de la Aplicación.

Los instrumentos que podrían ser utilizados son:

- **Subvención de Monto Fijo:** El donatario recibirá los fondos de la subvención en incrementos de montos fijos predeterminados (no-ajustables) únicamente después de la terminación exitosa de los hitos cuantificables o por lo demás verificables.
- **Subvención de Costos Reembolsables:** Al donatario se le reembolsarán los costos permitidos o asignados en los que incurra hasta el monto obligado (Ej.: fondos disponibles) de la donación.

- **Subvención en especie:** ACDI/VOCA ejecutará directamente los recursos, este instrumento solo será usado cuando se identifique una organización de riesgo alto o impedida para recibir recursos.

Ingresos Programáticos: son los ingresos brutos obtenidos por la organización adjudicataria generados directamente por una actividad realizada como resultado de la Subvención durante el período de desempeño de esta. Los ingresos programáticos incluyen, pero no se limitan a honorarios recibidos por servicios prestados, la venta de productos o artículos fabricados bajo la Subvención, derechos de licencias, regalías sobre patentes y derechos de autor. En cualquier Subvención adjudicada bajo esta convocatoria, los ingresos programáticos serán deducidos del total de los recursos aportados por ACDI/VOCA.

8. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Derecho de Aceptación de las Notas Conceptuales y las Aplicaciones Completas: La presente es una solicitud de Notas Conceptuales y de ninguna manera obliga a ACDI/VOCA a adjudicar una subvención. ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera o ninguna de las Notas Conceptuales presentadas.

No hay compromiso, ya sea expreso o implícito, para compensar a los interesados por los costos incurridos en la preparación y presentación de sus Notas Conceptuales ACDI/VOCA puede aceptar cualquier artículo o grupo de elementos de una aplicación.

ACDI/VOCA podrá rechazar cualquier Nota Conceptual y/o aplicación completa que se determine que no responde a los requerimientos solicitados. Una aplicación que responde es aquella que cumple con todos los términos y condiciones del ACC y es conveniente para el logro de los objetivos del Programa. Una aplicación debe ser recibida, completada y firmada por una persona autorizada a más tardar en el momento de presentación y día indicado en los plazos de este ACC.

Monto por Aplicación: Se espera que el monto máximo solicitado a ACDI/VOCA para cada iniciativa corresponda con los techos presupuestales señalados en el numeral 5. Los proponentes no deberán usar este monto como meta, o asumir que la adjudicación por este valor está garantizada. Los proponentes solo deberán proponer los costos que son necesarios y razonables para la implementación de las actividades descritas en la Aplicación. ACDI/VOCA se reserva el derecho de adjudicar convenios por encima o por debajo del valor mencionado para cada iniciativa.

ACDI/VOCA se reserva el derecho de rescindir la presente convocatoria o de modificar sus requerimientos con previa notificación a los interesados mediante una publicación en la página web de ACDI/VOCA, www.acdivoca.org.co

Los proponentes no podrán solicitar la modificación a los términos de la presente convocatoria.

9. ¿QUÉ OFRECE ACDI/VOCA?

En el proceso de implementación, se brinda no sólo recursos de financiamiento, sino también su experticia, experiencia y redes para agregar valor. Algunos de los elementos que ofrece ACDI/VOCA pueden ser:

- Orientación en el desarrollo de las ideas a través de un proceso de co-creación
- Facilitación del ajuste/mejora de los proyectos propuestos
- Apoyo para hacer realidad el concepto propuesto y sus diferentes fases
- Soporte técnico según sea necesario para la implementación exitosa del/los proyectos propuestos
- Respeto total a la confidencialidad de todos los actores involucrados en este proceso con el propósito de proteger su integridad y derechos de privacidad

10. ¿QUÉ ESPERA ACDI/VOCA DEL PROPONENTE?

- Interés y capacidad para impulsar y dar continuidad al proyecto propuesto, aumentando así la sostenibilidad de las acciones.
- Proponer acciones estratégicas y puntuales que den respuesta a los Objetivos del Programa.
- El solicitante debe comprometerse a aportar recursos de contrapartida al menos por el valor correspondiente al 43% del valor total del proyecto y al menos el 15% de recursos de apalancamiento, demostrando de esta manera su compromiso de invertir en su implementación. Las ideas no deben depender de la financiación a largo plazo del Programa y garantizar la sostenibilidad de los proyectos.
- Si bien el detalle del proyecto no se conoce en el momento de la presentación de la Nota Conceptual, el solicitante debe tener una disposición y capacidad demostrada para desarrollarlo a través del proceso de cocreación conjunta y la implementación de la actividad.
- Disposición y dedicación a participar en el proceso de cocreación, desarrollando y evolucionando el concepto original para lograr una aplicación en no más de 30 días calendario después y maximizar la profundidad y la amplitud de los beneficios para ambas partes. **Las organizaciones que no puedan desarrollar la Aplicación Completa en el tiempo mencionado quedarán por fuera del proceso y podrán presentarse a una siguiente convocatoria.**
- Compromiso de reflexionar sobre lo que está funcionando, lo que se puede mejorar y por qué, durante el curso de la implementación, y comprometerse con otros actores para amplificar el impacto.
- Apropiación o adopción de metodologías facilitadas por ACDI/VOCA o Juntanza Étnica, las cuales le permitan potencializar la implementación.

11. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ACDI/VOCA recibirá preguntas hasta la fecha establecida en la portada para este fin y publicará las respuestas en el sitio web de ACDI/VOCA, www.acdivoca.org.co en la sección “Oportunidades – Convocatorias”.

Cualquier pregunta deberá ser direccionada a: acc-ipace-002@acdivoca.co , cualquier comunicación por un medio diferente podría invalidar la aplicación.

12. ANEXOS

Anexo A – Formato de Nota Conceptual

Anexo B – Certificaciones requeridas por USAID

Anexo c – Guía de Fondos de terceras partes de ACDI/VOCA

Anexo D –Lista de los indicadores del Programa JE por objetivo

Anexo E- Términos del Memorando de Entendimiento